

Sistema de evaluación de la investigación universitaria española

Rafael Ruíz Pérez

EC³

Grupo de investigación

Evaluación de la ciencia y de la comunicación científica

Universidad de Granada

La evaluación de la investigación

Hay necesidad de evaluación

- Rendir cuentas a la sociedad
- Recursos limitados
- Repartir racional y eficientemente los recursos

La cultura de la evaluación

- Inherente a la ciencia
- Todo es evaluable: personas, instituciones, programas, proyectos, publicaciones
- Proliferación de agencias: estatales, autonómicas

ANEP

Proyectos Plan Nacional

1986

ANECA

Profesorado

2002

CNEAI

Investigadores

OPIS

1989

Las Agencias de Evaluación en España

ANECA



- Evaluación para la contratación
- Acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios

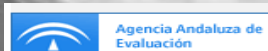
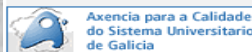
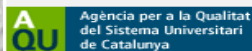
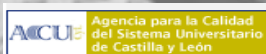
CNEAI



SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN

Evaluación de la actividad investigadora de los profesores universitarios y de las escalas científicas del CSIC

Agencias autonómicas



Otras agencias estatales



- Evaluación
- Prospectiva
- Asesoramiento, Informes, etc

Una evaluación integral de la actividad académica

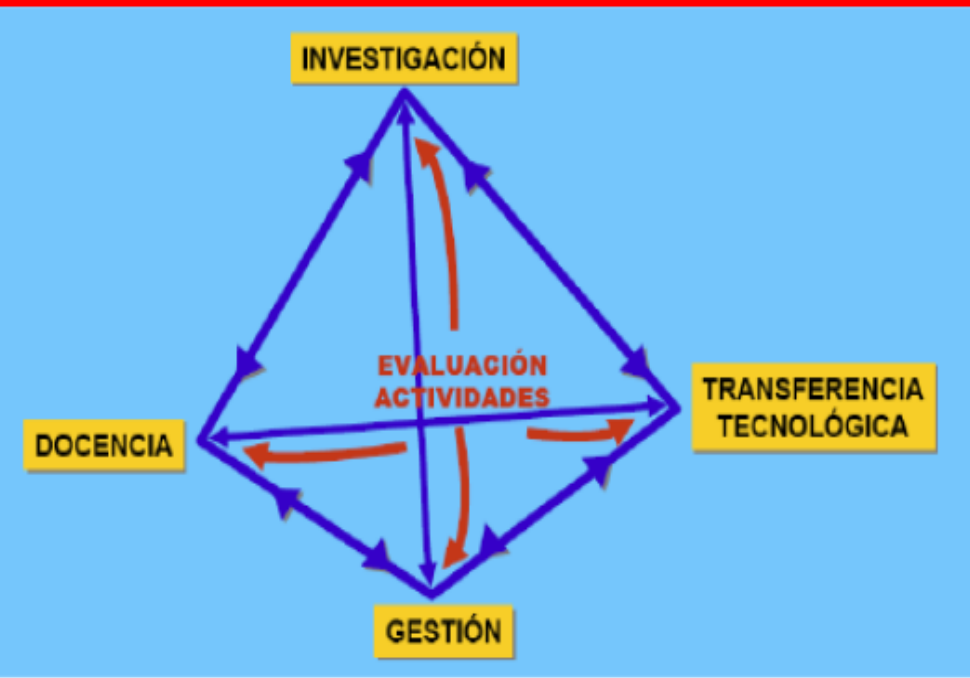


Figura tomada de "La Evaluación Integral del Profesorado Universitario". M. Valcarcel. "Encuentros sobre La Evaluación del Profesorado". Badajoz, abril 2006

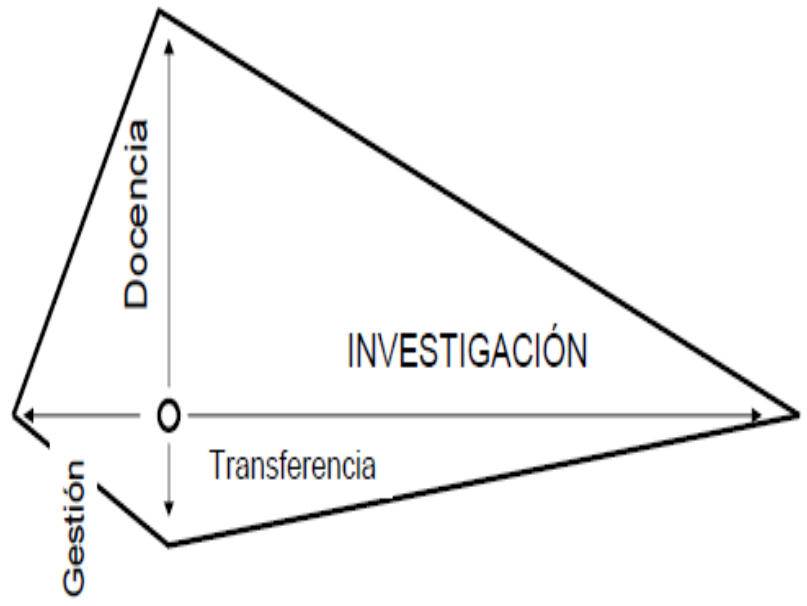
VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

PROGRAMA VERIFICA

DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

ENQA English

... pero, de hecho.



- institucionales
- Publicaciones
- Sala de prensa
- SERVICIOS
 - Normativa
 - Agenda
 - Histórico de eventos
 - Direcciones y contactos
 - Ofertas de empleo
 - Contratación
 - Enlaces

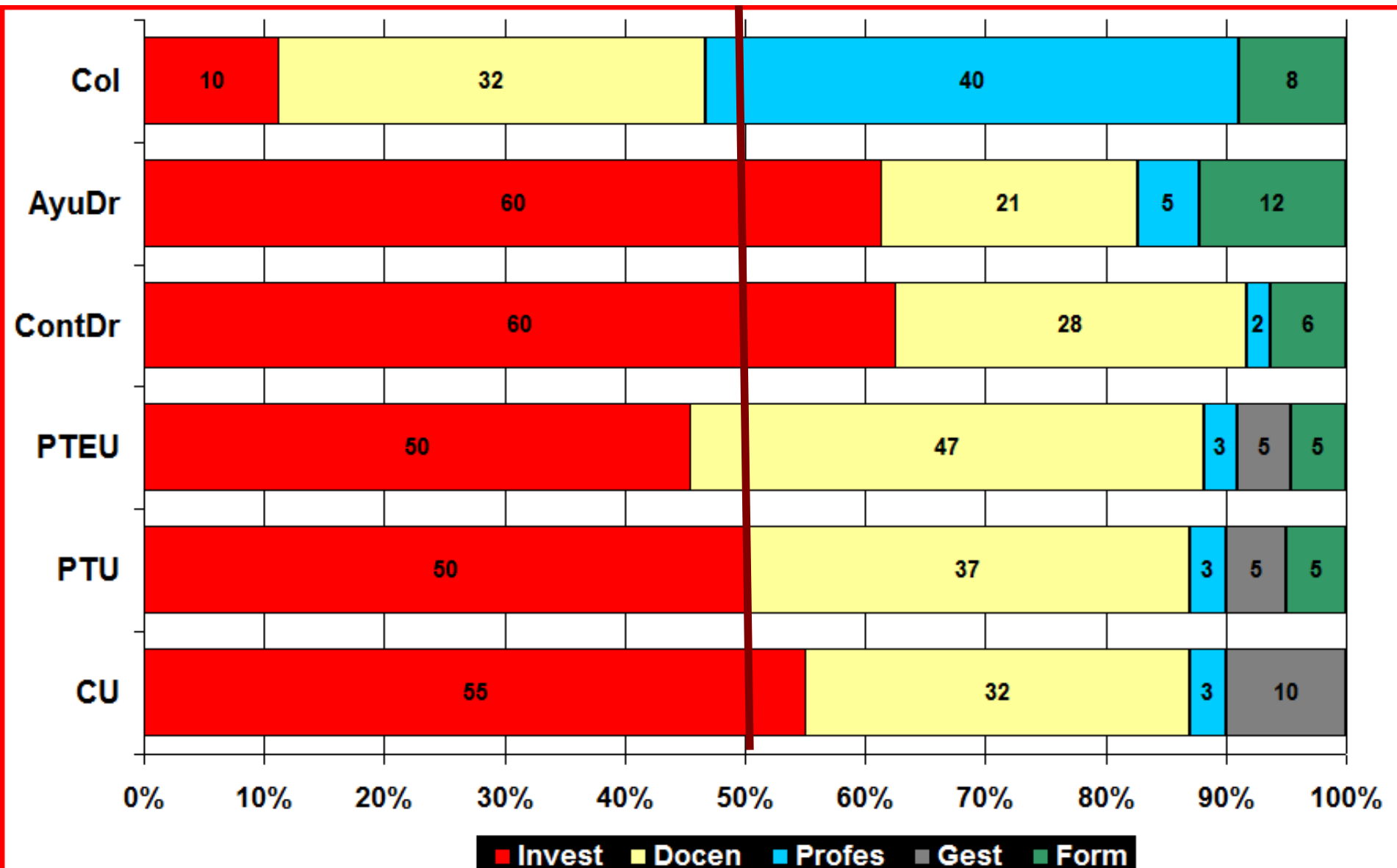
ANECA

El Programa ACADEMIA para la acreditación desde el día 28 de enero

Registro de ANECA: C/ Orense 11, 7ª planta // Horario

Peso de la Actividad Investigadora en el conjunto curricular

■ En la evaluación curricular personal el peso de la Actividad Investigadora es decisivo



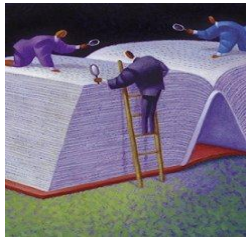
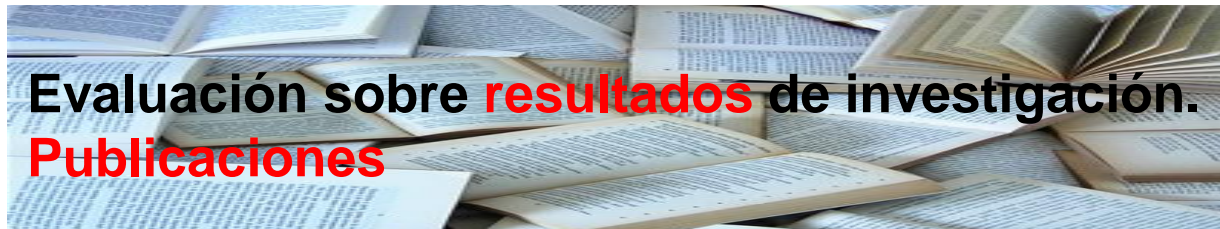
Filosofía y objetivos en que se fundamentan las evaluaciones y los criterios de evaluación

Para entender los criterios que se utilizan es conveniente no olvidar los fundamentos de las evaluaciones de la actividad investigadora

FILOSOFÍA DE LA EVALUACIÓN



Difusión e **Internacionalización** de la ciencia española



Evaluaciones **formales, NO sobre contenidos.**
Utilización de indicadores de objetivación formal

Rank	Journal	ISSN	Yearly Cited References	Cited References per Year	Journal Index	Articles	Cited References per Article	Journal Score	Journal Impact Factor
1	SCIENCE	0022-0066	14,788	3.88	0.60	13	8.4	0.0323	1.632
2	JAMA	0000-9688	3,338	1.13	0.14	32	3.00	0.0564	4.024
3	LANCET	0950-2688	3,277	1.14	0.19	42	2.00	0.0399	3.398
4	THE NEW ENGLAND JOURNAL OF MEDICINE	0029-2722	2,962	0.92	0.22	23	9.1	0.0688	1.238
5	THE BRITISH MEDICAL JOURNAL	0005-0712	2,800	0.78	0.00	21	6.6	0.0076	4.077
6	PUBLIC AFFAIRS QUARTERLY	0033-3025	2,289	0.99	0.00	38	2.00	0.0049	1.467
7	SCIENCE NEWS	0192-2084	2,000	0.00	0.00	25	4.0	0.0012	—
8	PALMERIAN QUARTERLY	0758-2491	1,750	0.20	0.00	191	6.4	0.0213	0.468
9	SCIENCE, HEALTH, CARE	0141-0019	1,750	0.01	0.04	83	8.0	0.0047	0.977
10	SCIENCE	0022-0066	1,700	0.00	0.00	83	2.00	0.0247	1.262

El sistema planteado se inspira en la tradición académica de la **evaluación por pares**: comisiones de expertos y requerimiento de informes a especialistas en la disciplina de cada candidato



Los criterios de evaluación.

Ponderaciones por áreas de conocimiento

En los ámbitos científicos de orientación básica (Ciencias y Ciencias de la Salud) se consideran especialmente las **publicaciones en revistas de reconocido prestigio**

■ En ámbitos más aplicados como Tecnología, Ingenierías y Arquitectura se consideran de especial relevancia el desarrollo de **publicaciones en revistas de reconocido prestigio, patentes y actividades de transferencia de tecnología, así como creaciones artísticas y profesionales innovadoras**

■ En los ámbitos de Ciencias Sociales y Jurídicas se valoran especialmente las **publicaciones en revistas y libros de prestigio**

■ En los ámbitos de Arte y Humanidades, se valoran especialmente las **publicaciones en revistas y libros de prestigio, así como creaciones artísticas y profesionales innovadoras**

The image is a screenshot of the ANECA website. At the top, there is a navigation bar with the ANECA logo and the text 'PROGRAMA ACADÉMIA NACIONAL DE ENSEÑANZAS VERIFICACION DE ENSEÑANZAS'. Below this, a large banner contains the text 'En los ámbitos científicos de orientación básica (Ciencias y Ciencias de la Salud) se consideran especialmente las publicaciones en revistas de reconocido prestigio'. The main content area is divided into several sections. On the left, there is a vertical menu with items like 'Home', 'Qué es ANECA', 'Actividades de evaluación', 'Informes', 'Estudios y prospectiva', 'Actividades institucionales', 'Publicaciones', and 'Sala de prensa'. Below this menu is a 'SERVICIOS' section with links for 'Normativa', 'Agenda', 'Histórico de eventos', 'Direcciones y contactos', 'Ofertas de empleo', 'Contratación', and 'Enlaces'. The main content area features a large heading 'ANECA es miembro de pleno derecho de ENQA' and a sub-heading 'Acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (Programa ACADÉMIA)'. Below this, there are several bullet points corresponding to the text in the image. On the right side, there is a sidebar with a language selector (English), a search bar, and a list of links including '// consultas //', '// ACREDITACIÓN: documentos //', '// ACREDITACIÓN: resultados 2007 //', '// PEP: resultados 2007 //', '// VERIFICA: documentos //', '// PEP: prof. colaborador //', '// VERIFICA: evaluadores //', and '// Encuentros: calendario 2008 //'. At the bottom, there is a section for 'BOLETÍN ANECA' with a 'SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN' button and a 'BOLETÍN DE SUGERENCIAS' button. The footer contains the text 'El Programa ACADÉMIA para la acreditación nacional está abierto desde el día 28 de enero de 2008' and 'Registro de ANECA: C/ Orense 11, 7ª planta // Horario //'. The ANECA logo is visible in the bottom right corner.



CNEAI

Campo 0. Transferencia del Conocimiento e Innovación.

1. Las aportaciones sólo serán valorables si se trata de la transferencia de los resultados de la investigación previamente desarrollados por el solicitante o de las innovaciones relevantes derivadas de su investigación, a agentes sociales y económicos.

2. Entre las aportaciones, se valorarán preferentemente:

a) La participación directa en la creación de empresas basadas en la transferencia de conocimiento derivada de la actividad de investigación acreditada del solicitante. Se entiende por participación directa la posesión de parte del capital y además haber contribuido con su trabajo a la actividad de la empresa. Se indicará el periodo de participación, la naturaleza de la contribución realizada, y los datos actuales (ventas, empleados, etc) de la empresa(s) en cuya creación se participó.

b) Las patentes en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea o por el Tratado de Cooperación de Patentes –PCT–) valorándose más la de protección más extensa. También será válida esta aportación si la patente ha sido concedida por la OEPM mediante el sistema de examen previo. Se tendrán también en cuenta, de forma secundaria, el número de patentes solicitadas en el periodo, aunque no estén en explotación.

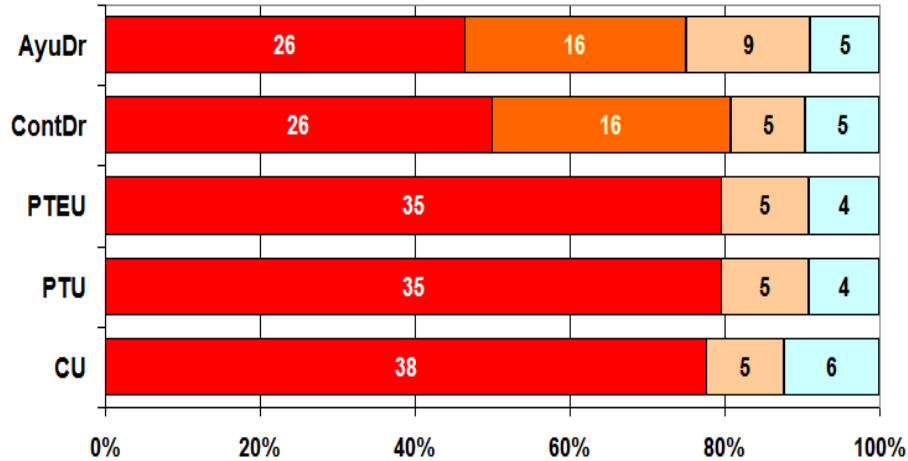
c) Los contratos con agentes socioeconómicos, que hayan generado productos comerciales, prototipos funcionales innovadores, patentes en explotación o proyectos de extraordinaria singularidad. En todos los casos deberá aportarse una descripción de la innovación incorporada y una certificación donde se constate la participación del solicitante así como el detalle de la misma.

d) Las publicaciones derivadas de trabajos con agentes socioeconómicos donde se describan productos comerciales, prototipos o proyectos de extraordinaria singularidad. Estas publicaciones derivadas de la transferencia del conocimiento deben valorarse utilizando criterios de calidad similares a los aceptados internacionalmente en su correspondiente contexto.

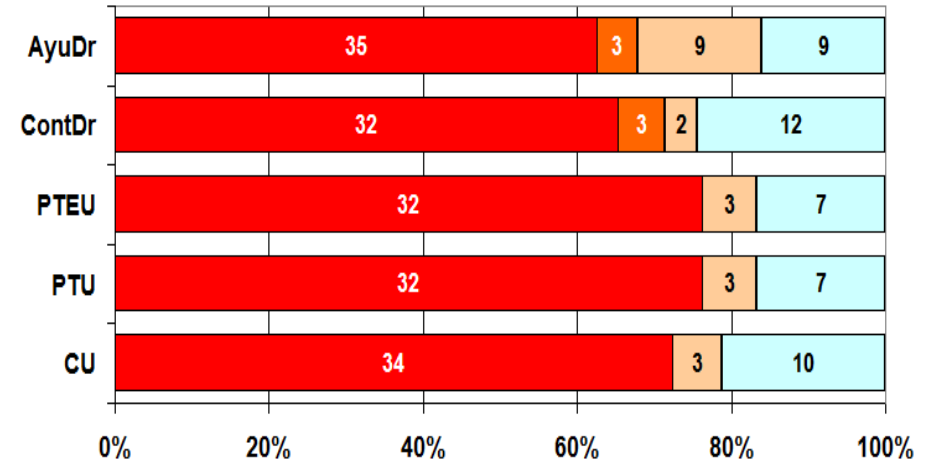
e) Las contribuciones a estándares de carácter industrial o comercial regulados por organismos públicos, asociaciones profesionales u otras entidades. Dichas contribuciones deberán estar avaladas documentalmente por la autoridad competente del organismo responsable.

ANECA. Peso de las publicaciones por campo científico y categoría profesional

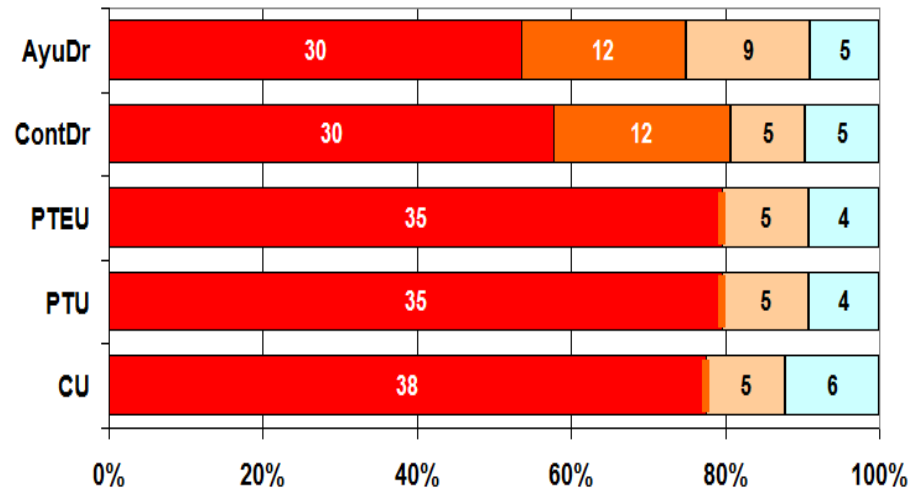
Humanidades



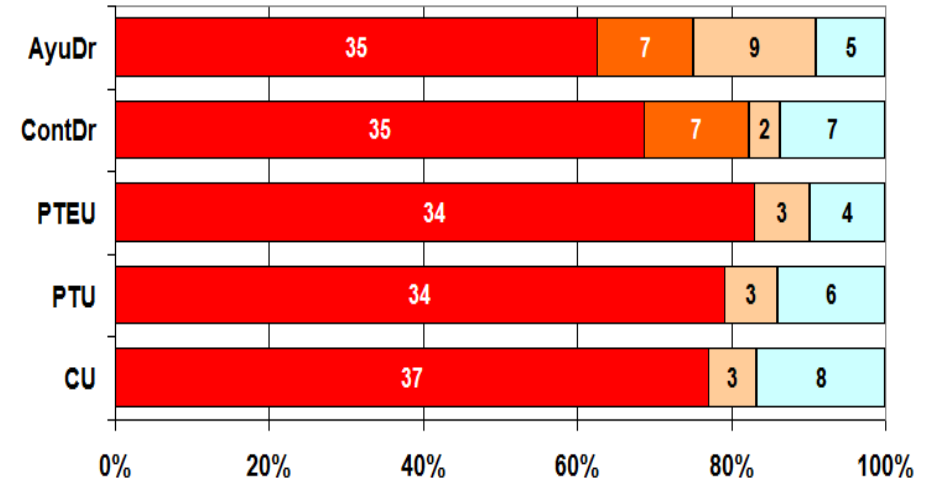
Técnicas



Ciencias Sociales



Experimentales y Ciencias Salud



















■ Artículos revistas ■ Libros ■ Congresos ■ Proyectos/contratos

Los Criterios de Evaluación. Publicaciones e indicadores formales

LIBROS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios	CNEAI	ANECA	ANEP
Número de citas generadas (cantidad y calidad)			
Prestigio de la editorial, los editores, la colección en la que se publica la obra			CCSS
Reseñas en las revistas científicas especializadas			
Riguroso proceso de selección y evaluación de originales			
Que no estén publicados por la misma institución en la que trabaja el investigador, salvo que ésta satisfaga los criterios especificados en el Apéndice 1			
Traducciones de la propia obra a otras lenguas		PCD	
Inclusión en bibliografías independientes del autor y su entorno			
Presencia en bases de datos, repertorios bibliográficos especializados y catálogos de bibliotecas universitarias			
Acreditar un proceso de selección riguroso mediante evaluadores externos a las Universidades de la Comunidad Autónoma (Derecho)	JURID.		
Obras de referencia imprescindibles en los estudios grado y postgrado			HUM
Poseer ISBN (imprescindible)			

REVISTAS


Preferentemente se valorarán:

Artículos en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las recogidas en los listados por ámbitos científicos de los *Subject Category Listing* de los *Journal Citation Reports* del **SCI, SSCI A&HCI (Institute for Scientific Information –ISI– WOS)**


Podrán considerarse también artículos en revistas listadas en bases de datos internacionales y en productos como **ERIH, IN-RECS, LATINDEX, SCOPUS, DICE-CINDOC, etc., y que a juicio del comité cuenten con calidad similar a los índices mencionados y cumplan criterios del Apéndice 1**

Los criterios de evaluación. Índices y bases de datos

REVISTAS



VÍA PREFERENTE



Search within results for

Subject Areas

Document Types

Authors

Source Titles

Publication Years

Conference Titles

Institutions

Languages

Countries/Territories

1. Title: The institutional organisation of the Spanish regions (Autonomous Communities)
 Author(s): Aragon M
 Source: REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Volume 27 Issue 79 Pages: 9-32 Published: JAN-APR 2007
 Times Cited: 0

2. Title: Tribunal Constitucional of the Spanish (Spanish Council) ...
 Author(s): Basaguren AL
 Source: REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Volume 27 Issue 79 Pages: 83-112 Published: JAN-APR 2007
 Times Cited: 0

5. Title: Sectorial conference
 Author(s): Villanueva JCD
 Source: REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Volume 27 Issue 79 Pages: 113-153 Published: JAN-APR 2007
 Times Cited: 0

4	REVISTA BOGOT	0301-4240	1073	5.225	1.250	4	6,6	
			-1724			0	5,7	
			-1295	7642	4.95	1.144	104	9,2
			-4768			0.529	153	8,4
			-7304			0.717	46	5,4
9	LAWSON-LONDON	0022-3751	42140	4.407	1.064	532	9,1	

APÉNDICE 1
Complicado
precisar

ISI Web of KnowledgeSM

Journal Citation Reports[®]

Web of Science

SCI; SSCI; A&HCI

DIRECTORIOS-BASES DE DATOS

OTROS INDICES DE IMPACTO

	No	AT	A.C	Título de revista A	Año C-F	Cumpl. Per.	Eval. Ext.	Ind. Val. A+B	Crit. LAT	BB.DD.	Impacto Medio (1999-2003)	Puntuación total
1				Actas de Derecho Industrial y Derecho de Autor	1974-	Sí	No	88,76	17		0,032	51,20
2	1	25		Actualidad Administrativa							0,048	51,52
3	2	25		Actualidad Civil							0,111	59,73
4	3	25		Actualidad Financiera							0,006	29,00
5	4	25		Actualidad Laboral							0,202	60,17
6	5	25		Actualidad Penal							0,087	60,81
7	6	25		Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública	1990-	No	No	43,36	15		0,010	20,94
8	7	25		Anales de Derecho de la Universidad de Murcia	1977-	Sí	Sí	2,26	27	RAS ; PIO ; ISOC	0,019	64,61

ANECA. Número de publicaciones para obtener la puntuación máxima

	EXP/SALUD	TEC	HUM	JUR	PSIC	ECO, SOC, EDU.
CU	40	24	30	16	16	16
PTU	20	12	15	8	8	8
ContDr	12	8	10	3(4)	4	2 index. (4 no)
AyuDr	6	4	5	2(2)	2	1 index. (2 no)
PTEU	-	-	-	-	-	-

Experimentales y Salud: Siempre en bases de datos ISI (WoS).

La mitad de ellas en revistas del Primer Tercio. Para Diplomaturas la mitad

Humanidades: Revistas de calidad contrastada (indizadas en bases de datos internacionales)

Jurídicas: Revistas de reconocido prestigio y amplia difusión académica y profesional.

Psicología: Siempre en bases de datos ISI (WoS).

Economía, Sociología, Educación...: Revistas indizadas (bases de datos internacionales).

Porcentaje significativo en ISI (WoS).

CNEAI. Número mínimo de artículos en revistas científicas para obtener el sexenio

Especialidad	Revistas JCR (<u>Thomson Scientific</u>) cualquiera de los epígrafes del <u>Science Citation Index</u>	
	<u>Nº mínimo aportaciones</u>	<u>Relevancia</u>
Física	3	alto impacto
Matemáticas	3	impacto alto o medio
Química	3	alto impacto
Biología Celular y Molecular	3	alto impacto
Ciencias Biomédicas	2	alto impacto
Ciencias de la Naturaleza	3	impacto alto o medio

CNEAI. Número mínimo de artículos en revistas científicas para obtener el sexenio

Especialidad	Revistas JCR (Thomson Scientific)		Revistas nacionales o internacionales
Ingenierías y Arquitectura Tecnologías Mecánicas y de la Producción	2	revistas que ocupen posiciones relevantes	Se tendrán en cuenta también los artículos publicados en revistas recogidas en bases de datos internacionales de ingeniería (como por ejemplo <u>International Development Abstracts</u> , <u>International Civil Engineering Abstracts</u> , <u>Environmental Abstracts</u> , <u>Applied Mechanic Reviews</u>). Las revistas electrónicas se considerarán cuando aparezcan en los listados del ISI o satisfagan los criterios para las revistas que se especifican en el apéndice I de la presente Resolución.
Ingenierías y Arquitectura Comunicación, Computación y Electrónica	2 ó 3	revistas que ocupen posiciones relevantes ó posiciones suficientemente relevantes	Las revistas electrónicas se considerarán cuando aparezcan en los listados del ISI o satisfagan los criterios para las revistas que se especifican en el apéndice I de la presente Resolución.
Ingenierías y Arquitectura Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	2	Revistas recogidas en el SCI En otros casos, según corresponda, se considerará el « <u>Journal Citation Reports</u> » del « <u>Social Science Citation Index</u> »	Se tendrán en cuenta también los artículos publicados en revistas recogidas en bases de datos internacionales de ingeniería (como por ejemplo <u>TRIS Electronic Bibliography data</u> e <u>International Development Abstracts</u>), los índices internacionales de publicaciones de arquitectura (<u>Avery Index to Architectural Periodicals</u> de la <u>Avery Library -Columbia University-</u> ; <u>Architectural Publications Index</u> del <u>Royal Institute of British Architects</u> ; <u>Arts and Humanities Citation Index -ISI-</u>). Las revistas electrónicas se considerarán cuando aparezcan en los listados del ISI o satisfagan los criterios para las revistas que se especifican en el apéndice I.

CNEAI. Número mínimo de artículos en revistas científicas para obtener el sexenio

Sociología, Ciencia Política y de la Administración	2	revistas recogidas en el <u>Journal Citation Report del SSCI</u>	3	revistas, nacionales o internacionales recogidas en ERIH, INRECS, LATINDEX, SCOPUS, DICE-CINDOC, etc., y cumplan criterios del Apéndice 1
Ciencias de la Educación, Comunicación y Periodismo	2	revistas recogidas en el <u>Journal Citation Report del SSCI</u>	3	Revistas, nacionales o internacionales recogidas en ERIH, INRECS, LATINDEX, SCOPUS, DICE-CINDOC, etc., y cumplan criterios del Apéndice 1
Ciencias del Comportamiento	2	al menos dos aportaciones en revistas JCR del SSCI o del SCI y uno de ellos en una revista de impacto medio o alto.		
Ciencias Económicas y Empresariales y Geografía	1	revista con impacto significativo o bien varias publicaciones en revistas de menor impacto		
Derecho	X	X	3	<u>revistas de reconocida valía</u> tal como son valoradas en el entorno jurídico europeo. En todo caso, las revistas deberán cumplir los criterios del Apéndice 1
Historia y expresión artística	X	X	2	revistas internacionales que cumplan los criterios indicados en el apéndice 1
<u>Filosofía, Filología, Lingüística</u>	X	X	2	revistas internacionales que cumplan los criterios indicados en el apéndice 1

CNEAI. Número mínimo de LIBROS para obtener el sexenio

		claro carácter de investigación.
Ingenierías y Arquitectura Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	2	libros de difusión y referencia internacional
Sociología y de Ciencia Política y de la Administración, Ciencias de la Educación, Comunicación y Periodismo	1	libro de difusión o referencia internacional
Ciencias del Comportamiento	X	X
Ciencias Económicas y Empresariales y Geografía	X	X
Derecho	2	1 libro y un capítulo de libro
Historia y expresión artística	1	libro monográfico de investigación que cuente con difusión y referencia internacionales
Filosofía, filología, lingüística	1	libro monográfico de investigación que cuente con difusión y referencia internacionales

Lenny Dang¹, David W. White¹, Stefan
Bryson D. Bennett², Mark A. Bittinger¹, Edward
M. Driggers¹, Valeria R. Fantin¹, Hyun Gyung
Jang¹, Shengfang Jin¹, Marie C. Keenan¹, Kevin
M. Marks¹, Robert M. Prins³, Patrick S. Ward⁴,
Katharine E. Yen¹, Linda M. Liao³, Joshua D.
Rabinowitz², Lewis C. Cantley⁵, Craig B.
Thompson⁴, Matthew G. Vander Heiden^{1,6},
Shinsan M. Su¹

La cuestión de la autoría de los trabajos

Criterios CNEAI

El número de autores no será evaluable como tal, pero si deberá estar justificado por el tema, complejidad y extensión del mismo

Física, Matemáticas, Biología Celular y Molecular, Ciencias Biomédicas, Ciencias de la Naturaleza, Ingenierías y Arquitectura, Sociología, Política, Educación, Economía, Psicología

Salvo que estuviera plenamente justificado por la complejidad del tema y/o la extensión del trabajo, un elevado número de autores puede reducir la calificación asignada a una aportación

Sociología, Política, Educación, Economía, Geografía, Psicología, Historia y expresión artística, Filosofía, Filología, Lingüística

El número de autores de una aportación deberá estar justificado por el tema, complejidad y extensión del mismo. Para que una aportación sea considerada, el solicitante deberá haber participado activamente haciendo constar su concreta autoría en la investigación publicada mediante referencia a páginas, capítulos o apartados. Sólo se valorará la labor investigadora personal individualizada del solicitante

Derecho

El orden de firma importa

Ni desalientos.....

Ni depresiones



Muchas gracias por su atención

Emilio Delgado López-Cózar

edelgado@ugr.es

ec3.ugr.es/emilio



Grupo de investigación

Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica

www.ec3.ugr.es

[Facultad de Comunicación y Documentación](#)